



Resolución de Secretaría General

Lima, 03 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, se delegó en la Secretaría General de DEVIDA las funciones en materia de recursos humanos, de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, a encargaturas de funciones, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal de DEVIDA adscrito al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 125-2016-DV-SG, se dispuso, entre otros, la conclusión del encargo de funciones de la jefatura de la Oficina Zonal de Iquitos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de la Oficina Zonal de Tarapoto, **MARLENY SALAZAR OCAMPO**;

Que, de acuerdo con el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; siendo que dichos supuestos se cumplen en el presente caso;

Que, al establecerse disposiciones sobre la organización de la Entidad por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N°



Y. MARTÍNEZ



V. SALAS

28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2016, el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 125-2016-DV-SG; en el extremo que dispuso que se dé por concluido el encargo de funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Jefa de la Oficina Zonal de Tarapoto, **MARLENY SALAZAR OCAMPO**; así como el artículo 2° de dicha Resolución, en cuanto a la disposición de que dicha servidora asuma las funciones de su plaza conforme al contrato de trabajo celebrado con la Entidad; y el artículo 3° sobre la entrega de cargo en lo que respecta a la encargatura de funciones de la que trata el presente artículo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora aquí señalada, a la Dirección de Articulación Territorial y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas



YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General

